

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

52.354/08. *Resolución de la Dirección General del Parque Móvil del Estado, de 1 de septiembre de 2008, por la que se convoca subasta para la enajenación de 141 vehículos para rodaje.*

Se convoca subasta para la enajenación de 141 vehículos para rodaje, que se celebrará el día 14 de octubre de 2008 a las 9,30 horas, en el salón de actos del Organismo, calle Cea Bermúdez n.º 5, planta cuarta, 28071 Madrid.

Compondrán la Mesa de la Subasta, el Secretario General de este Parque Móvil del Estado, como Presidente, un Abogado del Estado, la Interventora Delegada del Organismo y la Jefa de Sección de Subastas como Secretaria.

Los vehículos objeto de la subasta se podrán examinar en los locales habilitados al efecto en este Parque Móvil del Estado, en la dirección indicada, desde el día 22 de septiembre al 3 de octubre, de 8,30 a 14,00 horas y de 16,00 a 18,00 horas (excepto viernes tarde, sábados y domingos). Las normas de celebración de la subasta y la composición de los lotes se encuentran a disposición de los interesados en la dirección de internet: <http://serviciosweb.minhac.es/apps/SubastasPME/>, así como en la dirección de correo electrónico [subastas@pme.meh.es](mailto:subastas@pme.meh.es); en la sección de subastas (4.ª planta, despacho 424 y en el Registro general (2.ª planta, despacho 230).

Madrid, 1 de septiembre de 2008.—El Director General, José Carlos Fernández Cabrera.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

52.215/08. *Notificación edictal de la Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior.*

Por la presente notificación edictal, válida a todos los efectos legales, se pone en conocimiento de los recurrentes que se citan, las Resoluciones de los recursos de alzada, que a continuación se relacionan, al no haber podido ser notificadas en su último domicilio conocido.

El contenido íntegro de las resoluciones y los expedientes donde se integran están a disposición de los interesados en la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil-Intervención Central de Armas y Explosivos, C/ Batalla del Salado, n.º 32, C.P. 28045 de Madrid.

Interesado: Avelino Augusto de los Santos.  
Número de identificación personal: 72685711f.  
Domicilio: Berriozar (Navarra), Calle Iruñalde, número 8, 1.º D.  
Número de recurso: 21/2007.  
Resolución: desestimado.  
Fecha: 20 de junio de 2008.  
Interesado: Adolfo Pérez Mateos.  
Número de identificación personal: 75481086k.

Domicilio: Macael (Almería), Calle San José Obreiro, s/n.

Número de recurso: 10/2006.

Resolución: desestimado.

Fecha: 20 de junio de 2008.

Lo que se hace publico de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de agosto de 2008.—El Teniente Coronel Jefe Acctal. de la ICAE, Francisco García Santaella.

52.217/08. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Málaga por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.b en relación con el artículo 8.2.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Per Ola Christian Olsson. X5746901-Y.

Málaga, 25 de agosto de 2008.—La Jefa Provincial de Tráfico de Málaga, Trinidad Hernández Méndez.

52.218/08. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Málaga por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.b en relación con el artículo 8.2.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por las que se acuerda remitir las actuaciones en unión de otros expedientes con los que guarde identidad sustancial, con base en el artículo 73 de la Ley 30/92, al Excmo. Sr. Ministro del Interior para su elevación al Consejo de Estado con el fin de que por este Organismo se emita el preceptivo informe dispuesto en el artículo 102.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y ampliar el plazo de tres meses previsto para resolver el presente expediente de nulidad por otro de tres meses, plazo máximo que quedará interrumpido desde el mismo momento en que se eleven las actuaciones al Consejo de Estado para informe preceptivo, procediendo a reanudarse en el mismo momento en que dicho informe sea emitido.

María Srefandis Maklas. X5288233-G.

Málaga, 25 de agosto de 2008.—La Jefa Provincial de Tráfico de Málaga, Trinidad Hernández Méndez.

52.219/08. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Málaga por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico en la que se propone la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción extranjero por el correspondiente español.*

Resolución de la Dirección General de Tráfico en la que se propone la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducir obtenido mediante el canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por las que se acuerda remitir las actuaciones en unión de otros expedientes con los que guarde identidad sustancial, con base en el artículo 73 de la Ley 30/92, al Excmo. Sr. Ministro del Interior para su elevación al Consejo de Estado con el fin de que por este Organismo se emita el preceptivo informe dispuesto en el artículo 102.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y ampliar el plazo de tres meses previsto para resolver el presente expediente de nulidad por otro de tres meses, plazo máximo que quedará interrumpido desde el mismo momento en que se eleven las actuaciones al Consejo de Estado para informe preceptivo, procediendo a reanudarse en el mismo momento en que dicho informe sea emitido.

Contra la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Priit Saarlas. X5686508-B.

Málaga, 25 de agosto de 2008.—La Jefa Provincial de Tráfico de Málaga, Trinidad Hernández Méndez.